



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 2003

V Legislatura

Número 61

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 25 DE MARZO DE 2003

ORDEN DEL DÍA

I. Propuestas de resolución en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 2000.

II. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, formulada por el grupo parlamentario Popular, y dictamen de la Comisión.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 20 minutos.

I. Propuestas de resolución en relación con la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al año 2000.

Interviene el señor **Saura García** para defender la propuesta de resolución presentada por el G.P. Socialista 2241

Interviene el señor **Lorenzo Egurce** para defender la propuesta de resolución del G.P. Popular 2242

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 2244

El señor **Saura García** 2245

El señor **Lorenzo Egurce**..... 2247

Se someten a **votación** las propuestas de resolución 2248

II. Enmiendas formuladas a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el Impuesto sobre Transmi-

siones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, y dictamen de la Comisión.

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, defiende agrupadamente todas las enmiendas 2248

El señor **Martínez Cerón**, del G.P. Socialista, propone una transacción al señor Dólera López y defiende agrupadamente todas las enmiendas 2249

El señor **Garre López**, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 2250

Se someten a **votación** las enmiendas presentadas 2250

Se someten a **votación** los artículos, las disposiciones, la exposición de motivos y el título 2251

Se levanta la sesión a las 12 horas y 40 minutos.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señorías, ocupen sus asientos. Va a comenzar la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Señorías, el orden del día de la Comisión de Economía es el siguiente: [aprobación de actas de sesiones anteriores](#). Están pendientes de aprobar veintidós actas, desde el 2 de octubre de 2002 hasta el presente. ¿Las damos por aprobadas? Señorías, se aprueban.

El siguiente punto es: [Aprobación, en su caso, de las propuestas de resolución sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2000](#).

El orden del debate será, en primer lugar, explicación de las propuestas de resolución que aporta cada grupo parlamentario, con una duración de 10 minutos. Habrá un segundo turno general de intervención, en el cual se le va a dar a cada grupo cinco minutos, y luego un tercer turno, si alguien pide explicación de voto. Por lo tanto, como hay dos propuestas de resolución, una presentada por el grupo parlamentario Socialista y otra por el grupo parlamentario Popular, en primer lugar tiene la palabra el grupo parlamentario Socialista.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Después de analizar la propuesta del Partido Popular, lógicamente nos vamos a pronunciar sobre ella. Y nosotros pensamos que la propuesta de resolución que plantea el PP es un ejercicio de ocultación del despilfarro y de la falta de transparencia en la gestión de los recursos públicos. Es una muestra más, un año más, de no querer encarar una nueva política de rigor y de control de los recursos públicos. Y decimos esto después de analizar esa propuesta que nos hace el Partido Popular, porque el informe del Tribunal de Cuentas es duro, es muy duro, como en años anteriores.

El Tribunal habla de doce omisiones u ocultaciones de información al propio Tribunal en materia de contratación, y lógicamente eso nos parece... cualquier persona mínimamente independiente obtendría una conclusión dura.

Es el Tribunal especialmente duro con la contratación del nuevo Hospital General Universitario. Dice el Tribunal que no se atiende al principio de economía. ¿Habrá algo más duro que eso? Dice el Tribunal que no se justifica por qué se utiliza el contrato y no la subasta, y también aprecia irregularidades en la contratación.

Me detengo en este contrato por ser el paradigma de este informe, en la medida que estamos hablando de cerca de los 12.000 millones de pesetas. Y dice que no se atiende al principio de economía. Insisto, ¿habrá algo especialmente más duro?

Cuando habla de las subvenciones, dicen que se

conceden subvenciones a pesar de haber informes independientes financieros que señalan la endeblez financiera de estas empresas, que están al borde de la quiebra, de la suspensión de pagos y de la quiebra. No se me puede decir, yo creo que no es riguroso decir: bueno, pero este año las subvenciones del INFO salen bien paradas. Digo que no se puede decir, atendiendo al mínimo rigor, porque es que, señorías, las subvenciones del INFO no son analizadas por el Tribunal de Cuentas, no han sido analizadas desde el punto de vista de la racionalidad económica, porque como todo el mundo sabe a estas alturas el Tribunal de Cuentas selecciona aleatoriamente lo que realiza. Luego es que no son analizadas.

Cuando habla de las empresas públicas, vamos a ver, ¿se puede decir algo más duro de lo que dice el Tribunal en el informe del año 2000? Que han crecido las pérdidas, que hay dos empresas que presentan fondos propios negativos, y además hace una recomendación sobre las empresas públicas. Viene a decir: oiga, hay que poner orden, hay que poner rigor, hay que poner racionalidad en la gestión de las empresas públicas. Yo creo que es muy claro en la dirección que el Tribunal de Cuentas habla con relación a las empresas públicas.

Bueno, nuevamente dice que el remanente de tesorería no afectado es negativo este año, en torno a los 7.500 millones de pesetas. Luego se podrá contraargumentar, pero el Tribunal de Cuentas dice que la situación financiera de la Comunidad Autónoma no es muy boyante.

Otro elemento que nos parece especialmente duro y yo no me sentiría muy contento con este otro apartado que voy a comentar a continuación. Después de ocho años de gobierno del PP, con los adelantos y con la revolución tecnológica en marcha, todavía no se puede medir la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos regionales. O sea, una parte importante de lo que tendría que ser la buena gestión hoy en día, con los adelantos técnicos de que dispone la Administración, cualquier Administración, también la regional, no se puede medir la eficacia y la eficiencia de los recursos públicos. Eso es lo que dice el Tribunal de Cuentas. ¿Se puede ser más duro, después de ocho años de gobierno del Partido Popular?

Pero es que, además, resulta que el trabajo que hemos venido desarrollando en la ponencia no se ha podido completar adecuadamente. Yo lanzo una pregunta al portavoz del Partido Popular. ¿Hemos podido examinar los contratos números 15 y 25 que hemos pedido al Gobierno regional? Concretamente, para no divagar sobre si ha venido toda la información, si ha venido a tiempo o no ha venido a tiempo, yo pregunto a la Comisión, a la Mesa de la Comisión, ¿podemos examinar al día de la fecha los contratos números 15 y 25? Me refiero, lógicamente, a los contratos que hacen referencia al Hospital General. Porque, claro, de los 22.000 millones de pesetas que se analizan en materia de contratos, de los 22.000

millones de pesetas que son analizados, de esos 22.000, 12.000 millones de pesetas corresponden a estos dos contratos. Es decir, que el Tribunal de Cuentas está diciendo que aproximadamente el 50% de la contratación de la Comunidad Autónoma no se ha hecho bajo el principio de economía, bajo el principio del mayor ahorro.

Bien, no se nos puede argumentar... hombre, se puede argumentar, pero con escaso rigor, a nuestro juicio, que, claro, ahora en este informe hay menos recomendaciones. O sea, que las setenta y siete páginas previas a las recomendaciones, en esas páginas donde se dice que no se ha enviado la información requerida, que no se ha aplicado el principio de economía en un buen número de contratos, especialmente en estos dos contratos que suponen cerca de 12.000 millones de pesetas, que se dice pronto, ¡12.000 millones de pesetas!. En las páginas previas, que se dice que no se puede medir la racionalidad económica, esas páginas no tienen ningún tipo de valor.

Pero es que, además, señorías, no es verdad que haya menos recomendaciones. ¿Por qué no es verdad que haya menos recomendaciones? Porque hay el mismo número de recomendaciones, hay el mismo número de recomendaciones o más que en años anteriores.

Resulta que una parte importante de los contratos examinados, corresponde a las universidades de Murcia y Cartagena. Luego si nos atenemos a esa relación, desde luego no podemos ni siquiera argumentar que hay menos recomendaciones con relación a lo que es la Administración general de la Comunidad Autónoma.

Pero es que, además, las cuestiones particulares..., por ejemplo, en las recomendaciones no puede el Tribunal de Cuentas decir: es que una obra, la del Hospital General, no se atiende al principio de economía. Nunca el Tribunal de Cuentas las cuestiones particulares, individualizadas, las lleva a recomendaciones. El Tribunal de Cuentas no puede decir que las.... Si el portavoz del Partido Popular no está de acuerdo puede en su intervención hacer el comentario que crea oportuno. Si se pone nervioso antes de la intervención, desde luego tiene que tomarse algún tipo de medicamento tranquilizador que le permita poner su cabeza en el lugar que le corresponde. Les decía yo, señorías, que lógicamente el Tribunal de Cuentas no va a decir en las recomendaciones que la documentación que se le ha enviado es insuficiente, que ha pedido reiteradamente determinados documentos y la Administración regional, no se sabe por qué motivo, algún ratón, alguna rata tiene que haber en los cajones de la Administración, no le ha enviado esa documentación al Tribunal de Cuentas.

Termino con mi intervención. Persisten los mismos problemas en la gestión de los recursos públicos de hace cuatro años. No se ha ganado un centímetro en la eficacia y en el rigor en estos cuatro años. Nos permitimos decir algo más, nos hemos alejado algún centímetro en el control, el rigor y en la eficacia de los recursos públicos,

en la medida de que ahora el presupuesto de la Comunidad Autónoma es mucho mayor, como consecuencia de las transferencias, especialmente de educación y de sanidad. En definitiva, hemos perdido con los adelantos técnicos, quiero decir, que tiene nuestra Administración hemos perdido cuatro años, cuatro preciosos años, cuatro magníficos años en la eficacia, en el control, en el rigor del gasto público regional.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Saura.

Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

La propuesta de dictamen que presenta el grupo parlamentario Popular, con respecto al informe del Tribunal de Cuentas de 2000 de nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la hace este portavoz en nombre de su grupo desde la más absoluta tranquilidad, sin elevar el tono de voz y sin apuntar con el dedo izquierdo absolutamente a nadie, eso que quede constancia y que quede puesto de manifiesto en esta intervención.

Y con respecto al informe del Tribunal de Cuentas de 2000 de nuestra Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, pone de manifiesto, según la opinión del grupo parlamentario Popular, la consolidación, que otros no hicieron en su época y que ahora critican, los avances, que otros no hicieron en su época y hoy critican, que el Gobierno del PP ha tenido desde que llegó al Gobierno en julio de 1995. Y han implantado la cultura del rigor presupuestario, teniendo en cuenta además el aumento de nuestros presupuestos, fruto no sólo de un amplio proceso de descentralización... Ahí están las transferencias llevadas a cabo por una voluntad política inequívoca de un Gobierno que no es el del Partido Socialista, sino el del Partido Popular, y además de ello también de una mejora eminente en cuanto a la financiación autonómica.

Dichas las cosas, la propuesta de resolución nuestra consta de cuatro puntos, aspectos positivos que se destacan en dicho informe:

La rendición de cuentas dentro del plazo y con la documentación exigida se consolida como una práctica habitual, acorde con la política de transparencia seguida por el Gobierno regional. Mal que les pese a alguno.

El alto grado de ejecución de los presupuestos de gasto y de realización del presupuesto de ingresos, que antes se inflaban de una forma desproporcionada (y así nos iba). Es la primera vez, y digo bien —y lo dice también el Tribunal de Cuentas— que no se producen ajustes a las cifras del resultado y saldo presupuestarios, lo que evidencia que en materia de contabilidad se han tenido en cuenta las observaciones realizadas por el Tribunal de

Cuentas en ejercicios anteriores.

Las observaciones efectuadas sobre las modificaciones presupuestarias y subvenciones, dado que no se recogen en el apartado de conclusiones y recomendaciones, permiten calificarlas, bajo nuestro modesto entender, como de poco relevantes en relación con el volumen tramitado, y ponen, eso sí, de manifiesto una mejora en los procedimientos de gestión.

Los saldos acreedores y deudores han disminuido con respecto a ejercicios anteriores. El Gobierno ha puesto en marcha las mejoras necesarias para la consolidación... perdón, la conciliación del inventario con las cuentas de balance.

Asimismo, ha iniciado el desarrollo de una aplicación de gastos con financiación afectada. No se observan diferencias no justificadas en la conciliación del saldo del estado de Tesorería con el presentado en el balance. No se hace ninguna observación a las cuentas presentadas por los organismos autónomos, y tampoco se hacen observaciones a la gestión de subvenciones por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

El segundo punto que plantea el grupo parlamentario Popular es, como cuestiones a mejorar o a subsanar el Tribunal de Cuentas indica las siguientes:

La necesidad de disponer de una contabilidad analítica que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos, y ahí hemos coincidido con algunas de las cuestiones que plantean otros grupos parlamentarios, que si se hubieran molestado en leer la nuestra con detenimiento podrían ver que, efectivamente, esto es así.

Se han observado defectos formales en las resoluciones de evolución de ingresos indebidos, así como incumplimientos de los plazos de instrucción de los procedimientos que dan lugar a las mismas.

Igualmente, se observan algunas deficiencias en la tramitación de las declaraciones de insolvencias.

En el ejercicio se mantiene sin implantar el módulo de gestión de inmuebles, por lo que la Comunidad no ha dotado amortización para las inversiones realizadas en construcciones. En los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2000 no se han contabilizado los derivados de la liquidación definitiva en 1993, con la empresa encargada de la gestión y cobranza de los créditos generados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones.

Debería procederse a la depuración de los derechos pendientes de cobro de los ejercicios de 1987 a 1994, dada la antigüedad de los mismos. El remanente de Tesorería no afectado a 31 de diciembre de 2000 es negativo en 7.437 millones de pesetas, y que fue ampliamente debatido y ampliamente aclarado en la presentación de esta cuenta por parte del equipo de la Consejería, por parte del consejero de Economía y Hacienda, y así consta en el Diario de Sesiones oportuno, que le recomiendo lea el portavoz del grupo parlamentario Socia-

lista, así como en la intervención del interventor general de la Comunidad Autónoma y del secretario general.

Se observan algunas deficiencias en la tramitación de los expedientes de contratación, en especial en las modificaciones de proyectos.

A la vista de los presentes y anteriores informes, así como las recomendaciones de esta Cámara, ¿qué es lo que ha hecho el Consejo de Gobierno? Consolidar la tendencia y la mejora de apreciaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas. Ello se manifiesta tanto en el número de conclusiones y recomendaciones como en su importancia y con relación a las emitidas en informes anteriores.

La ausencia de observaciones en cuanto al plazo legal de rendición de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y las cuentas anuales de sus organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas, así como la ausencia de ajustes al resultado y saldos presupuestarios, son la prueba evidente de la adopción de los criterios y recomendaciones del Tribunal de Cuentas. El alto grado de ejecución del presupuesto de gastos y de la realización del presupuesto de ingresos ponen de manifiesto rigor en la fijación de las cifras que forman el documento presupuestario elaborado por el Gobierno y aprobado por la Asamblea Regional.

Aunque se recogen por el Tribunal de Cuentas algunas deficiencias a la tramitación de los expedientes de contratación, no es menos cierto que no se trasladan las mismas al apartado "Recomendaciones". Otras veces sí lo hacía el Tribunal de Cuentas, ahora no.

La iniciativa del Gobierno regional de crear el Consejo Jurídico de la Región de Murcia y la Junta Regional de Contratación Administrativa, así como el establecimiento a través de los planes de control financiero de la Intervención General de mayores y mejores controles en las consejerías y los organismos autónomos ayudará, no nos cabe la menor duda, a una mejora en la gestión, como ha ocurrido en el ámbito de las empresas públicas.

Por otra parte, se deduce una mejora en la relación con la gestión de las modificaciones y subvenciones, en especial las tramitadas por el Instituto de Fomento, que ha dado lugar a que no aparezcan observaciones ni en las conclusiones ni en las recomendaciones del informe.

Y terminando, señor presidente, el proceso de modernización de los sistemas de información iniciado en el ejercicio de 1999, conllevará la solución de los problemas detectados por el Tribunal en determinadas áreas de gestión. Así el propio órgano fiscalizador reconoce que se han adoptado las medidas y se han dado los pasos para disponer de una contabilidad de los gastos con financiación afectada para completar la conciliación de la exención de bienes muebles del Inventario General de Bienes y Derechos, con los valores registrados en las correspondientes cuentas de inmovilizado o para la depuración de los saldos antiguos.

Al día de hoy algunos de estos problemas, señorías,

ya están solucionados o están en vías de solución, como la contabilización de los créditos generados por cesión de viviendas, locales de negocio y edificaciones.

En vista de todos estos argumentos que hemos presentado, el grupo parlamentario Popular formula primero a la Comisión y posteriormente se hará a Pleno la propuesta de resolución siguiente:

“Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondiente al ejercicio 2000, e instar al Consejo de Gobierno para la adopción de las siguientes recomendaciones:

1.^a. Continuar con el proceso de modernización de los sistemas de información de la Comunidad Autónoma, a fin de corregir las deficiencias puestas de manifiesto por el Tribunal de Cuentas en relación con algunos procedimientos de gestión de ingresos, y subsanar las carencias de la contabilidad para llevar un adecuado seguimiento de los gastos con financiación afectada y determinar el coste de los servicios.

2.^a. Continuar con la depuración de saldos antiguos o sin movimiento tanto de carácter presupuestario como extrapresupuestario, y proceder a su regularización o recaudación”.

Desde el grupo parlamentario Popular entendemos que recogemos la inmensa mayoría de las cuestiones que plantea el Tribunal de Cuentas y esperamos contar con el voto de los demás grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.
Se abre ahora un turno general de intervenciones.
Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Este grupo parlamentario, al contrario de lo que ha hecho normalmente en los informes y dictámenes de esta Comisión, no ha presentado propuesta en esta ocasión, y no lo ha hecho porque nosotros no vamos a ser cómplices de un proceso de carrera en la oscuridad para aprobar una cuenta general de la Comunidad Autónoma en la que la opacidad, la falta de transparencia y los graves errores y defectos en el manejo de las cuentas públicas son la tónica dominante.

Nosotros creemos que es muy difícil, si no imposible, el poder hacer un dictamen serio y riguroso del informe del Tribunal de Cuentas y de la Cuenta General del año 2000 sin disponer de una parte de la documentación, entre la cual está el contrato estrella, el del Hospital General Universitario, que pueda ser sometido a enjuiciamiento contable por el Tribunal de Cuentas y se pueda abrir piezas separadas, como ocurriera ya en Casa

Grande, tal y como lo dice el Tribunal de Cuentas en su propio informe.

Señor presidente, nosotros no queremos ser cómplices de una dinámica del Partido Popular de acelerar y aprobar al final de la legislatura, deprisa y corriendo, en un mes y pico (cosa que no se ha hecho nunca) una Cuenta General de la Comunidad Autónoma, quizá porque tienen miedo de perder el poder después de las elecciones del 25 de mayo y, desde luego, quieren que este trapo sucio que es la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2000 se pueda resolver y se pueda aprobar definitivamente por la Asamblea, haciendo valer la apisonadora azul, haciendo valer el rodillo de su mayoría absoluta antes de esa fecha.

Este diputado, con contratos que han llegado ayer, antes de ayer, el viernes... de obras importantes de las que se establecen en el apéndice del Tribunal de Cuentas, no puede hacer una propuesta seria y rigurosa, y para no hacer propuesta seria o propuesta rigurosa preferimos no hacer propuesta alguna, como hemos hecho.

Entrando en el fondo del asunto, yo con el dictamen... la propuesta que plantea el grupo parlamentario Socialista, salvando lo que dije anteriormente, podría estar de acuerdo, lo que ocurre es que hay una cuestión importantísima, y es que yo bajo ningún concepto aprobaría a ciegas, sin la luz y la transparencia necesaria, la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de 2000, y, por tanto, me abstendré en la votación del texto del grupo parlamentario Socialista que se somete a votación, precisamente porque no contiene la desaprobación de la Cuenta General, aunque esté de acuerdo con las recomendaciones.

En lo que se refiere a la propuesta que nos hace el Partido Popular. Bueno, miren ustedes, esta propuesta es más una obra de caridad que una propuesta seria de dictamen o de resolución de esta Comisión para llevar... (corte de unos segundos en la grabación) ... popular, porque, desde luego, la propia Consejería de Economía y Hacienda no hubiera hecho un dictamen más benevolente y más contradictorio con el informe del Tribunal de Cuentas. Baste recordar y decir que de 7 recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas, solamente miremos el criterio cuantitativo, aquí se hacen dos, es decir, se comen de entrada cinco de las recomendaciones que hace el Tribunal de Cuentas. Nada se dice de, bueno, es que además el portavoz del grupo parlamentario Popular normalmente nos dice: ustedes están juzgando al Tribunal de Cuentas. Qué pena que no lo oyera el señor Luengo, cuando era portavoz del grupo parlamentario Popular en las cuentas generales tramitadas por el Partido Socialista en el poder.

Pero es que, mire usted, aquí el que juzga al Tribunal de Cuentas es el grupo parlamentario Popular, que intenta maquillar, suavizar, edulcorar y hasta falsear lo que son recomendaciones, conclusiones y observaciones que realiza el alto tribunal.

Por ejemplo, en el artículo, en el punto cuatro de el escrito del Partido Popular, página 3, dice: “aunque se recoge por el tribunal alguna deficiencia en la tramitación de los expedientes, no es menos cierto que no se trasladan las mismas al apartado “Recomendaciones””. Es decir, se está tergiversando lo que está planteando el Tribunal de Cuentas.

Nada dice del Hospital General Universitario, de un contrato que puede acabar en un enjuiciamiento contable de oficio del alto Tribunal.

Nosotros creemos que este informe necesita mucho más tiempo, más documentación, necesita muchos más debates, necesita comparencias, que nos han sido denegadas en esta Comisión por parte del grupo mayoritario, para poder abordarlo con rigor, para poder abordar con transparencia esa Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

No puede ser que sigamos con un presupuesto por objetivos sin objetivos, que no se puedan medir la eficiencia y eficacia del gasto público, el coste y el rendimiento de los servicios públicos, que en definitiva, presupuestariamente caminemos de forma errática.

No puede ser, señor presidente, que después de 8 años aquí sigamos todavía con importantes problemas a la hora de la contratación, con merma del principio de economía. No puede ser que vulneremos las leyes a la hora de establecer la valoración de las distintas ofertas que se presentan. No puede ser que hagamos pliegos de condiciones que no cumplan la ley. O que en los tribunales, en obras tan importantes como el Hospital General Universitario, en las comisiones de contratación, no figure alguien tan importante como es el interventor general de la Comunidad Autónoma. No puede ser que las empresas sigan haciéndose trajes a medida, en los proyectos de las obras de la Comunidad Autónoma, en lugar de hacer esos proyectos la Comunidad Autónoma, con los excelentes técnicos que tiene. En definitiva, podíamos estar mucho tiempo diciendo, no puede ser, no puede ser.

Qué es lo que hace el grupo parlamentario Popular, aprobar la cuenta, desde luego, cosa con la que ya no podemos estar de acuerdo, y luego establecer dos recomendaciones de las hermanitas de la Caridad: continuar el proceso de modernización de los sistemas de información de la Comunidad Autónoma, etcétera.

Pero, mire usted, es que es la misma cantinela todos los años: “esto ya se está poniendo en marcha, esto ya se ha puesto en marcha, en la próxima cuenta general van a ver ustedes como esto ya está puesto en marcha”. Pues, miren ustedes, llegan las cuentas generales, de los siguientes años y no es verdad, no se ha puesto en marcha, y cada año el Partido Popular continuará los sistemas de modernización. Los sistemas de modernización no pueden continuarse, sino que lo que tienen que hacer es implantarse de una vez por todas, para que los ciudadanos podamos estar tranquilos en el manejo de los dineros

públicos y, sobre todo, para que esta Comunidad Autónoma sepa por dónde camina desde el punto de vista presupuestario. Porque si no tenemos objetivos claros, si además no sabemos si se cumplen esos objetivos, si no sabemos qué nos cuestan los servicios públicos, si no sabemos, además, cuál es la eficacia y eficiencia de esos servicios públicos y qué bienestar le dan al ciudadano, y si cumplen o no cumplen los objetivos y si cumplen o no cumplen las funciones para las que están establecidos, esta región camina a la deriva presupuestariamente.

Por tanto, nosotros hemos presentado, junto al grupo parlamentario Socialista, una moción donde solicitamos una comisión de investigación, en relación al tema del contrato del Hospital General Universitario, de la adjudicación del Hospital general Universitario. Y estamos a la espera de ver si se puede debatir en lo que queda de legislatura y si se puede crear.

Pero yo creo que aprobar una cuenta en estas condiciones es ponernos una venda en los ojos, es velar por los intereses del Partido Popular, por los intereses del Gobierno regional, que, una vez más, como ocurre tan frecuentemente en las últimas semanas y meses, van en contra de los intereses generales de los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia, y este grupo no puede prestar ni su voto, ni puede prestarse a la pantomima de aprobar de esta manera y de dar carpetazo de forma sumarísima a un informe de estas características del Tribunal de Cuentas y a un dictamen como el de la Cuenta General del 2000.

Por tanto, este grupo parlamentario votará abstención a la resolución del PSOE y votará en contra de la resolución del grupo parlamentario Popular.

Y no quiero terminar mi intervención, señor presidente, por ser probablemente la última de la Comisión, sin reconocer a la Mesa de la Comisión, a la letrada y también al presidente su buen hacer durante este periodo... No, no, no, mire usted, no lo he dicho todavía en ninguna Comisión, es la única, lo he dicho en el Pleno a lo largo de las distintas cuentas generales. Soy consciente de que la Mesa no tiene nada que ver con la obstrucción, el entorpecimiento y el proceso de opacidad que ha arrojado, sobre todo sobre las últimas cuentas generales, el grupo parlamentario, y yo creo que nobleza obliga reconocer el buen trabajo y la equidad y ecuanimidad que se ha tenido con este portavoz y con este grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente

Pues yo voy a empezar justamente por donde ha terminado el portavoz de Izquierda Unida, por alabar el trabajo desarrollado por la Mesa de la Comisión y por la letrada de esta Comisión. Han hecho un buen trabajo, un trabajo objetivo, un trabajo sereno y que nosotros desde el grupo parlamentario Socialista queremos reconocer.

Una segunda cuestión de carácter general es la que nosotros hemos hecho una propuesta de resolución, es decir, no una resolución, una propuesta de resolución, por eso no hemos planteado que íbamos a votar en contra en esa propuesta de resolución, no hemos planteado si íbamos a votar a favor o en contra de la Cuenta de 2000 porque queríamos negociar con el resto de fuerzas políticas esa resolución final, pero, claro, no ha sido posible la negociación, porque el Partido Popular ha aplicado, va a aplicar el rodillo de tal manera que obviamente vamos a votar en contra de la propuesta de resolución del Partido Popular y vamos a votar en contra de aprobar la Cuenta de 2000. Pero por eso no hemos hecho esa matización, porque, como decía al principio, era una propuesta de resolución para negociar con el resto de fuerzas políticas.

Bien, el portavoz del Partido Popular hablaba de rigor presupuestario en la Cuenta de 2000. Vamos a ver, a mí me gustaría que me contestase a este argumento que le voy a dar. El valor de lo analizado y fiscalizado por el Tribunal de Cuentas en materia de contratos está en torno a los 22.000 millones de pesetas. Hay un contrato o hay, mejor dicho, dos contratos que tienen que ver con el Hospital General, que están en torno a los 12.000 millones de pesetas, y dice el Tribunal de Cuentas que no se ajusta al principio de economía. ¿Se puede ser más claro, se puede ser más contundente?, ¿eso es rigor presupuestario para el Partido Popular? Para los ciudadanos estoy convencido de que no, para el Partido Socialista no, para el Partido Popular ¿eso es rigor presupuestario? Me gustaría que se me contestase a esa apreciación.

Decía el portavoz del Partido Popular que ahora hay más órganos de control y por eso la gestión, el rigor presupuestario es mayor. Pero, vamos a ver, se le hace caso al Consejo Jurídico, pero si el Consejo Jurídico con relación a esta obra, ha dicho una cosa, y el Partido Popular ha hecho otra: se hace caso a lo que dicen los interventores delegados en cada consejería. Pero si dicen, y ahí están los informes de cada una de las consejerías, si hablan permanentemente de la falta de rigor, ¿se le hace caso?, ¿para qué queremos nosotros los órganos de control si luego no se le hace caso?

Con relación a las subvenciones del INFO, me he expresado anteriormente, es que no se han analizado. No se puede decir que este año las subvenciones del INFO, desde el punto de vista de la racionalidad económica, de la eficacia, salgan mejor paradas, si es que no se han analizado. Por tanto, en rigor político, no se puede decir nada porque no se han analizado, desde el punto de vista del Tribunal de Cuentas.

Se nos dice que el sistema de información de la

Comunidad Autónoma nos va a permitir una contabilidad analítica, que a su vez nos va a permitir un análisis desde el punto de vista de la eficacia y de la eficiencia del gasto público.

No se puede decir eso con el rigor necesario. El sistema informático tal como está diseñado en este momento, sin una adaptación adicional, por tanto, sin más recursos económicos, no puede en este momento hacer lo que dice el Partido Popular que va hacer el sistema de información y el sistema informático, si no se le hace una adaptación adicional no se puede hacer. Luego pasaremos años y años en ese gran avance que tendría que haber sido el avance de la segunda mitad de los 90, en materia de control y de calidad de gasto público, que es medir la eficacia del gasto público. Si eso es lo que están pidiendo los empresarios, los sindicatos, los ciudadanos, las universidades, los grupos políticos, medir la calidad del gasto público, bueno, pues eso que es el gran salto adelante, que tendría que haberse producido en la segunda mitad de los 90 en nuestra Comunidad Autónoma, estamos en pañales, estamos al principio del principio. No digo que estemos sin haber hecho nada, no, estamos al principio del principio, cuando otras comunidades autónomas y otras administraciones no están al principio del principio.

Miren, dice el portavoz del Partido Popular que tenemos una magnífica financiación autonómica. Yo la verdad es que no me resisto a dejar pasar esta cuestión. Que se lo pregunten a los sanitarios que están atendiendo las puertas de urgencias de los hospitales. Que se lo pregunten a los profesores y a los maestros que están en los colegios. Pero, sobre todo, que por favor se me conteste, por habitante, por habitante estamos a la cola de todos los presupuestos autonómicos de todas las comunidades autónomas. Que se me conteste a este argumento. Estamos por habitante a la cola del gasto autonómico del conjunto de comunidades autónomas, cómo se puede decir que tenemos una buena financiación autonómica. Pero si en el fondo de cohesión sanitaria, ese fondo para los inmigrantes que el Partido Popular había negociado, resulta que por habitante estamos en la cola, recibimos menos de lo que nos tocaría en función del número de habitantes que tiene la Región de Murcia. Cómo se puede decir que tenemos una magnífica financiación autonómica.

Y, por último, para terminar con mi intervención. Aquí, el que está juzgando al Tribunal de Cuentas únicamente es el Partido Popular, que no se corresponde el informe que trata, que nos plantea la propuesta de resolución que nos plantea, no se corresponde ni mucho ni poco con los argumentos que ha utilizado el Tribunal de Cuentas.

Gracias, señor presidente.

SR. JIMÉNEZ TORRES:

Gracias, señor Saura.
Señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, yo le dije al portavoz del grupo parlamentario Socialista anteriormente que si mirara y analizara de una manera detenida las propuestas de resolución que planteaba el grupo parlamentario Popular, porque algunas de las que planteaba el grupo parlamentario Socialista están recogidas, están dentro, por lo tanto, el argumento diabólico, si no se corresponde a las del Partido Popular, las del grupo parlamentario Popular, tampoco se corresponde a las del grupo parlamentario Socialista, pero no es ese el caso, no es ese el caso.

Aquí hay que decir algo y, evidentemente, el portavoz del grupo parlamentario Socialista pues dispara, pone el manifiesto, habla, ex cátedra, intenta poner muchas cuestiones.

Decir que estaba esperando una negociación del grupo parlamentario Popular, cuando el portavoz del grupo parlamentario Socialista no tuvo a bien ayer venir a la ponencia, pues el principal portavoz es de momento un argumento infantil, como es infantil el negociar determinadas cuestiones y luego votar abstención o votar en contra.

Mire, si se firma una cuestión en ese sentido y se llega a un acuerdo hay que cumplirlo. Evidentemente, hay mayor rigor presupuestario, y eso lo dice el Tribunal de Cuentas, y hay mayores órganos de control, y eso lo dice el Tribunal de Cuentas, amén de auditorías externas, amén de que a ustedes, a sus señorías de la oposición, les molesta que el Instituto de Fomento no aparezca nada más que para bien en este informe del Tribunal de Cuentas. Y eso debería de enorgulleclos. Pero, claro, ahí de lo que se trata es de poner trabas, de poner zancadillas, de minimizar la actuación de un gobierno, de poner en tela de juicio aspectos fundamentales como el del informe del Tribunal de Cuentas, que dice que el párrafo del informe no contiene una observación de legalidad.

¿De qué estamos hablando con respecto al programa estrella? Hay que leerse lo que dice el informe del Tribunal de Cuentas, señorías, hasta la letra chiquitita. Y aquí quien está juzgando son aquellas personas que se atreven a poner coletillas, que se atreven a poner adjetivos, que se atreven a poner epítetos o especificativos a la actuación de un gobierno.

Yo quiero recalcar y quiero matizar que el informe del Tribunal de Cuentas no hace ni una sola recomendación en materia de contratación, ni una. Y el grupo parlamentario Popular de las siete ha obviado dos y las va a seguir obviando. Quien las hayan nombrado aquí que apechugue con esa responsabilidad, porque también el consejero pasó de largo por esas dos observaciones, esas

dos recomendaciones. Pero parece ser que los grupos de la oposición tienen especial interés en ponerlas de manifiesto. Muy bien, mandaremos a los oportunos organismos las palabras que se han dicho al respecto, para que sepan a lo que se atienen con respecto a ello.

Aparte de que hay más órganos de control, aparte de que hay un rigor presupuestario, aparte de que no aparece nada más que para positivo el INFO, efectivamente, lo de la contabilidad analítica en el orden de la eficiencia y de la eficacia mejora el gasto público, eso lo dice cualquier manual de economía, señor Saura.

Mire, comparar un DUNE con el SIGEPAL es comparar la prehistoria con la historia moderna, la historia actual, contemporánea, moderna y contemporánea. Y hablar de poner de manifiesto en qué objetivos sanitarios, de profesores y maestros, de financiación, los presupuestos que analiza el Tribunal de Cuentas, es poner en tela de juicio la actuación del Gobierno del PP.

Mire, hace poco ha habido una subida pactada con los sanitarios. No sé si su señoría se ha enterado, creo que no, pregúntenles. Cuando gobernaba el Partido Socialista Obrero Español, a los profesores, a los maestros, a los enseñantes universitarios se les tenía apartados, se les tenía poco más o menos que con sueldos del tercer mundo. Tuvo que llegar un Gobierno del Partido Popular para que homologara. No sé si su señoría sabe lo que quiere decir la palabra homologación. Pero no solamente en su sueldo, digno, puesto a un nivel medio de las comunidades autónomas del Estado español, sino también en su jubilación.

Yo le pediría que mirara el número de institutos que se han creado, que mirara el número de hospitales que se están creando, que mirara el número de universidades que había y el número de universidades que hay, que mirara la ratio de alumnos de la enseñanza no universitaria por ordenador, que analizara el esfuerzo importante que ha hecho un gobierno con esas ayudas espectaculares, que se ha quedado su señoría sin discurso, para que en cada hogar murciano pueda haber un ordenador, y ahora vamos todavía mucho más adelante, y un largo rosario de etcéteras que nos hace pensar que efectivamente aquí se está haciendo una labor seria, una labor callada, una labor de rigor del control del gasto público, como no puede ser de otra manera.

Aquí no hay ningún indicio de responsabilidad contable. Aquí no hay ningún perjuicio económico, señorías. Aquí lo que hay es un gobierno serio que se dedica a trabajar por y para mejorar la calidad de vida de los murcianos y de las murcianas. Aquí no hay ninguna obra de caridad. Aquí nadie maquilla, nadie edulcora, nadie falsea, señor Dólera, nadie. Si alguien falsea, tendrá la responsabilidad que marca la actuación política.

Por lo tanto, decir que cuando no se tienen argumentos se hacen las cosas que se hacen y se dicen las cosas que se dicen. Nosotros los argumentos los hemos puestos. Es una propuesta seria que se ajusta al informe

que tenemos aquí del Tribunal de Cuentas, y es la propuesta que vamos a contener.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Lorenzo Egurce.

Procedemos a la [votación](#) de los textos de resolución.

En primer lugar, vamos a votar el texto presentado por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazado con dos votos a favor, seis en contra y una abstención.

Procedemos a la votación de la propuesta de resolución planteada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, tres en contra y ninguna abstención.

Pasamos al tercer punto del orden del día: [Debate y votación de las enmiendas formuladas a la Proposición de ley de regulación de los tipos aplicables en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados a las viviendas acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia](#), formulada por el grupo parlamentario Popular, y del dictamen de la comisión.

Procedemos, por tanto, al debate y votación de las enmiendas. Señorías, si algún grupo parlamentario va a agrupar, sería lo deseable.

Bien, empezamos por la enmienda [16.710](#), formulada por don Joaquín Dólera, del grupo parlamentario Mixto.

Señor Dólera, tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Perdón, señor presidente, yo quiero una aclaración.

Vamos a ver, yo tengo aquí una certificación del Consejo de Gobierno, que se opone a la admisión a trámite de mis enmiendas 16.711, 13 y 16, por cuanto implican disminución de ingresos, y también se opone la admisión a trámite de la 16.714, porque implica aumento de créditos presupuestarios. En cualquier caso, una vez que se manifiesta la oposición del Consejo de Gobierno, la Mesa debe decidir si admite o no a trámite estas enmiendas. Lo quiero saber porque es que no lo sé en este momento, no se me ha notificado nada al respecto, si se ha admitido o no se ha admitido.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Señor Dólera, no se ha admitido la 16.716. Entonces, procedemos en primer lugar al debate de la enmienda 16.710.

Tiene la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Voy a acumular todas las enmiendas que tengo planteadas, salvo la 16.716, a la que rindo tributo, que por la incomprensión del Consejo de Gobierno no va a poder ser debatida.

Bien, en lo que se refiere a la primera de ellas, que es al artículo 1, lo que pretendo es que cuando las viviendas habituales no superen los 90 metros cuadrados útiles, en el caso de familias numerosas, o en otros casos, es decir, las viviendas que estén acogidas al Plan de Vivienda Joven, en lo que se refiere al impuesto de transmisiones patrimoniales estén exentas de los documentos notariales, que estén exentos en el caso de primeras copias de la tributación. Aquí la ponen al 0,125%. Pues, ya que se pretende hacer algo, hágase, digamos, la gracia completa. Exímase, porque no tiene ningún sentido.

En segundo lugar, también proponemos en el mismo artículo 1, al final, cuando se pone: "...acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región...", perdón, cuando se dice: "...acogidas al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia", que sean viviendas habituales que no superen los 90 metros cuadrados útiles en el caso de familias numerosas, para que, estén o no acogidas, puedan tener esa reducción o esa exención.

Igual planteamos en el artículo 2, que también proponemos la exención.

Luego, lo que proponemos también en el artículo 3 es que se plantee que no superen en más de un 15% los requisitos máximos de renta del Real Decreto 1/2002, de 11 de enero, sobre medidas de financiación, para hacer así una ventaja y un beneficio real con respecto al Real Decreto 1/2002, de 11 de enero. Es decir, que o sean los mismos perros con distinto collar; que no sean las mismas medidas, las mismas rentas establecidas en el Plan de Vivienda y Suelo las que rijan para el Plan de Vivienda Joven, sino que puedan exceder hasta en un 15%.

La 16.715 propone que se suprima el artículo 4. ¿Por qué? Porque este artículo que dice que para la aplicación del gravamen reducido, o exento, en el caso de que prosperaran las enmiendas anteriores, tiene que estar acogido necesariamente al Plan de Vivienda Joven de la Región de Murcia, y nosotros creemos que esto es una obligación burocrática absolutamente innecesaria.

En lo que se refiere a la disposición adicional, retiro en este momento la enmienda 16.717.

Y en lo que se refiere a la disposición final primera, también retiro en este momento el contenido de dicha disposición final primera, y por tanto la 16.718 queda retirada.

En lo que se refiere al resto, son enmiendas a la exposición de motivos, y lo que pretendo con estas enmiendas es ser coherente con las enmiendas al articulado, lo que pretendo es suprimir las viviendas... que las

viviendas sean de nueva construcción para dar entrada a la vivienda usada, y lo que pretendemos también es recoger un poco las enmiendas que hemos presentado al articulado.

Nada más y muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Cerón, ¿tiene algo? Tiene la palabra.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, señor presidente, muchas gracias.

A los efectos de anunciar nuestro voto favorable a las enmiendas que presenta el grupo parlamentario Mixto, de Izquierda Unida, pero pedirle un par de aclaraciones, puesto que, en caso contrario, en estas dos enmiendas nos abstendríamos, me refiero a las enmiendas 16.712 y 16.710, en relación con los 90 metros cuadrados en caso de familias numerosas. Nosotros creemos que habría que omitir esos 90 metros, puesto que en caso de ser familias numerosas la tendencia es que la financiación sea hasta 120 metros mínimo. La aclaración es por qué 90 metros cuadrados y reduciendo a lo que a nuestro juicio es una limitación en beneficio de esas familias. Quizá convendría esa aclaración.

Al margen de eso, si se aclara votaremos a todo que sí, y si no pediremos votación separada para estas dos enmiendas.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cerón.
Señor Dólera, a efectos de aclaración.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

No tengo ningún inconveniente en aceptar la transacción que plantea el grupo parlamentario Socialista, toda vez que el objeto de esta enmienda no es limitar la superficie de las viviendas destinadas a familias numerosas sino que pueda subvencionarse cualquier vivienda que sea vivienda habitual, primera residencia, independientemente de que sea nueva o usada, que esté o no acogida al Plan de Vivienda. Por tanto, de acuerdo con la transacción que ofrece el grupo parlamentario Socialista quedaría reducida al término “habituales”, por tanto la 16.710 como la 16.712 serían “habituales”, suprimiendo lo que figura de “vivienda nueva” y, por tanto, lo demás se suprimiría, no hay ningún problema.

Muchas gracias en cualquier caso.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre, tiene la palabra.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, para hacer más ágil la tramitación del proceso de debate y votación de las enmiendas, si no tiene inconveniente, puesto que me parece que hay una, dos o tres enmiendas del grupo Socialista, que las defienda en primer lugar y luego yo lo hago todo de una vez, el fijar la posición del grupo parlamentario Popular.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Garre.
Señor Cerón.

SR. MARTÍNEZ CERÓN:

Sí, señor presidente.

No hay absolutamente ningún problema, y anuncio la agrupación de las enmiendas.

Bien, es verdad que el grupo parlamentario Socialista, a pesar de la buena voluntad que pudiera desprenderse de esta iniciativa del Gobierno, creemos que ello no va a contribuir de una manera decidida y definitiva a bajar el precio de la vivienda en la Región de Murcia, creemos más que es una medida propagandística, una medida coyuntural motivada por la cercanía de las elecciones, que una medida que tenga como objeto de verdad reducir el precio de la vivienda.

Tampoco va a ser una medida que vaya a abaratarlo, por otra razón, el mismo informe del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia reconoce en el mismo, como digo, en su primera página, al final del párrafo tercero, de esa primera página, que esta ley no conllevará un aumento de los créditos presupuestarios del presupuesto regional, ni una disminución neta de los ingresos de la Comunidad Autónoma, ya que el incremento en la demanda en la adquisición de viviendas derivado de la propia aplicación de la norma propuesta producirá efectos positivos sobre la recaudación impositiva, que compensará los descensos de ingresos procedentes de los beneficios fiscales contemplados en la proposición de ley. Es decir, lo que se rebaja por un lado se incrementa por otro, a pesar de que me irá a decir el portavoz del grupo parlamentario Popular que eso se deberá al mayor incremento del número de operaciones que se haga.

Pero, como ya dije en mi primera intervención... perdón, en la intervención anterior a este debate, ya se ha encargado muy mucho el consejero de Hacienda de subir las bases sobre las que se aplica este impuesto, con lo cual, como digo, lo que por un lado se pretende rebajar o parece que se rebaja, por otro lado se incluye.

El grupo parlamentario Socialista ha presentado tres

enmiendas para bonificar en un 99% este tipo de tributación, con lo cual en el artículo 1 y en el artículo 2 la redacción que se propone es la reducción, en este caso la tributación al 0,005%, es decir, una bonificación del 99%, y en relación con el artículo 3.º suprimir el último apartado, en el que dice “que no existan viviendas de protección en las entidades de población señaladas en el Real Decreto 1/2001”. Entendemos que esto es una limitación que va a ser imposible de controlar... más que de controlar va a producir efectos perversos, porque si lo que se pretende es que se construyan viviendas, más viviendas, en este caso a precio razonable, difícilmente con esa limitación que ahí se expone esto se va a conseguir.

Nosotros creemos que esa modificación o esa propuesta debiera haber sido de más profundidad, de más intensidad. El Partido Popular, el grupo parlamentario Popular no lo entiende así, el Gobierno tampoco, se queda en una simple rebaja impositiva, que no será tal, como digo, puesto que se han subido las bases imponibles de los tipos de referencia, y en consecuencia creemos que no se va a contribuir de una manera decidida a bajar el precio de la vivienda.

Muchas gracias.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Cerón.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La proposición de ley que presenta el grupo parlamentario Popular no es un proyecto de ley del Gobierno, quiero aclarar esto porque parece ser que hay alguien todavía en los grupos de la oposición que no lo tiene claro. Va encaminada, lógicamente, a complementar la política de vivienda de ese Plan de Vivienda 2002-2005, elaborado por el Gobierno de la nación, que ha sido calificado desde todos los puntos de vista como el más social que se ha puesto en marcha, y que equivale a un 32% más de las inversiones por parte del Estado con la transferencia al plan de vivienda anterior.

Pero ateniéndonos a lo que son las enmiendas en concreto, quería empezar por agradecer en principio tanto al grupo parlamentario de Izquierda Unida como al grupo parlamentario Socialista el no haber hecho uso de las enmiendas de totalidad en el anterior debate, que se podía haber producido, en su caso, de haber sido presentadas estas enmiendas, y quiero agradecer también el esfuerzo de estudio y de presentación de enmiendas que ha hecho el grupo parlamentario de Izquierda Unida, no tanto esfuerzo desde el grupo parlamentario Socialista, pero en cualquier caso yo creo que eso avala la legitimidad y la proyección que persigue la proposición de ley

que presentó el grupo parlamentario Popular.

Quiero ratificar íntegramente la certificación que nosotros conocemos del Consejo de Gobierno y, por lo tanto, entender que las enmiendas que ahí aparecen en esa certificación, 16.711, 16.713, 716, 739, 40, implican, efectivamente, disminución de ingresos y, asimismo, que la 16.714 implica un aumento de créditos, y por lo tanto no podemos aceptarla.

En el resto de las enmiendas en esencia lo que proponen los grupos de la oposición, como decía el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, es que se haga la gracia completa. No se trata de gracia, se trata simplemente de adecuar un problema que tiene actualmente la sociedad en cuanto a la subida del precio de la vivienda, intentar corregirlo, y eso es lo que persigue la proposición de ley, no se trata de hacer más o menos gracia, simplemente se trata de colaborar, como la Constitución prevé, desde las administraciones públicas a hacer posible la adquisición de una vivienda, especialmente a los jóvenes, y a eso dedica la proposición de ley su exposición de motivos, que no puede ser considerada como, en algunas de las enmiendas se dice, como propaganda electoral, sino que es precisamente el objetivo y la finalidad que esa ley tiene y por eso así se explica en la exposición de motivos de la proposición de ley.

Por lo demás, la proposición de ley, tal y como explicó también la memoria económica que acompañó a esa proposición de ley, está muy ajustada presupuestariamente, para que la estabilidad presupuestaria no aumente... disminuya. No va a haber, creo yo, mayores beneficios, de lo que se trata también es de que sin que haya precisamente inestabilidad presupuestaria sí puedan beneficiarse de todos y cada uno de los apartados de esa ley aquellas personas a las que va destinada, y, por lo tanto, vamos a rechazar la totalidad de las enmiendas que se han presentado por los grupos de la oposición.

SR. JIMÉNEZ TORRES (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la [votación de las enmiendas](#) planteadas por el grupo parlamentario Mixto. Vamos a votar la totalidad con la siguiente observación, la enmienda 16.710 ha sido transaccionada con el PSOE, la 16.712 también ha sido transaccionada por el PSOE, la 16.717 ha sido retirada y la 16.718 ha sido retirada por el grupo parlamentario Mixto.

Por consiguiente, procedemos a la votación de las enmiendas del grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con dos votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Señorías, vamos a proceder nuevamente al recuento de la votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazados con tres votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Enmiendas formuladas por el grupo parlamentario Socialista 16.739, 16.740 y 16.741. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas con tres votos a favor, seis en contra y ninguna abstención.

Procedemos a la [votación del articulado](#).

Artículo 1. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Artículo 2. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Artículo 4. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Disposición adicional. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Disposición final primera. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Disposición final segunda. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Disposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con seis votos a favor, ninguno en contra, tres abstenciones.

Título de la ley. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada con seis votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Señorías, antes de dar por concluida la sesión, procedemos unos instantes a paralizar la Comisión, con el fin de aprobar el acta. Señorías, se procede a la votación del acta de esta última Comisión. Votos a favor... ¿Se aprueba el acta? Se aprueba por unanimidad.

Señorías, antes de terminar yo quisiera expresar que hemos llegado al final de todos los trabajos que ha seguido la Comisión durante esta legislatura, y para mí es un día de alegría y de gozo, simplemente porque entiendo que hemos cumplido un trabajo, el cual nos han asignado, y que por lo tanto debemos de estar muy orgullosos de haber participado en ello.

Yo quiero dar también las gracias a la letrada que nos ha asistido en todas estas reuniones, y sobre todo a todos vosotros, que en lo personal me tenéis a vuestra disposición, lo mismo que yo espero que también me tengáis a mí.

Y nada más, muchas felicidades a todos y a trabajar.
Gracias.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1135 - 7959